



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# $N^{\circ}_{245}$ - 2013–GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 28 MAYO 2013

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El proveído de autorización del Presidente Regional en el Reporte N° 055-2013-GRJ/GRDS, de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual solicita autorización de trámite de Resolución Ejecutiva Regional para reconocimiento de Comité de Vigilancia, Memorando N° 2245-2013-GRJ/GRDS, de fecha 21 de mayo de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción protección recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 908-2012/MINSA, se estableció entre otras, aprobar la lista de alimentos saludables recomendados para su expendio en los quioscos escolares de las instituciones educativas, esimismo, establecer y desarrollar estrategias de articulación intersectorial e prergubernamental así como la asistencia técnica para su implementación del destado de alimentos recomendados para quioscos escolares, con la finalidad que los estudiantes consuman alimentos sanos e inocuos, a través de la oferta de alimentos nutricionalmente saludables, la implementación de normas sanitarias de calidad e inocuidad y la promoción de comportamientos saludables en la comunidad educativa; la cual ha sido coordinada y consensuada con la Dirección de Salud Ambiental y el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

Que, dicha iniciativa tiene su sustento en la Política 15 del Acuerdo Nacional, referida a la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, como una propuesta para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral, así como en el Convenio N° 004-2008/MINSA, Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y sus respectivas adendas, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de una cultura de salud, orientada al mejoramiento de la calidad de vida del ámbito de las instituciones educativas, con la participación de la comunidad educativa:

DOC: 342970 EXP: 240451



COLUMN TO THE STATE OF THE STAT

ERENCIA GIONAL DE SARROLLO

GEBENCIA Z





Que, resulta necesario mejorar el estado nutricional de la población peruana y favorecer la prevención del riesgo y daño alimentario nutricional, fomentando hábitos nutricionales saludables según etapas de vida, siendo el quiosco escolar un lugar estratégico para el consumo de alimentos saludables para las y los estudiantes de las instituciones educativas;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y autorización de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

De conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

LO PECCOTA TO THE PECCOTA PARTY OF THE PECCOTA PART

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al "COMITE REGIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS SALUDABLES EN QUIOSCOS Y LONCHERAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN JUNIN", integrado por las siguientes personas:

#### **MIEMBROS**



Presidente : Abog. Rita Avendaño Pando

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vicepresidente : Lic. Marco Livio Lino Farfán

Dirección Regional de Educación de Junín

Vocal : Ing. Jesús Vila Retamozo

Municipalidad Provincial de Huancavo

Lic. Nelly Camarena Mucha

Dirección de Agricultura de la Región Junín

Secretaria técnica:

Lic. Fredmi Sedano Chávez

Dirección Regional de Salud de Junín

Apoyo técnico

Lic. María Cristina Ramos Ochoa

Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad

de Oportunidades

Lic. Angélica María Vilcapoma Castro

Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad

de Oportunidades

Lic. Carolina Durand Arias

Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad

de Oportunidades

Lic. Silvia Villegas Lazo Dirección Regional de Salud Ing. Rosalyn Huayllani Miranda

Dirección Regional de Salud





ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados en el Primer Artículo de la presente Resolución y a las instancias Administrativas correspondientes para los fines pertinentes de acuerdo a ley.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Dr. VLADIMIR HOY CERRON ROJAS PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes. Huancayo, 2 8 MAYO 2013



